INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE OBRA SAMC-002-2025

CIUDAD Y FECHA	COVARACHÍA, SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA NIT 891857920-2 RL: YOLANDA SALAZAR SIERRA CC 23.454.291 DE COVARACHIA - BOYACA
CONTRATISTA	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S NIT: 900557482-2 R/L: ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ C.C. 13.930.350 DE MÁLAGA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($99.383.946) M/Cte.
CDP CONTRATO INICIAL No.	202504052
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL No	202506020
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CINCO (05) DE JUNIO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGUN ACTA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($33.127.982) M/Cte.
CDP ADICIONAL No.	202508008
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No	202509066
PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO INICIAL	UN (01) MES.

FECHA DE TERMINACION SEGUN ACTA DE ADICION Y PRORROGA	DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR EJECUTADO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.579.084)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.932.844)
SUPERVISION	SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION
PERIODO DEL INFORME	DEL DIECISEIS (16) DE JUNIO AL SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025

Como funcionario delegado por el Municipio de Covarachía, para la supervisión de la ejecución del CONTRATO DE OBRA SAMC-002-2025, y en desarrollo de lo establecido en los artículos 4°, 14°, y 26° de la Ley 80 de 1993, indico que el objeto de lo contratado fue desarrollado por el contratista a satisfacción, de acuerdo al siguiente por menor:

El Contratista ejecutó el objeto contractual, realizando las siguientes actividades generales y servicios específicos:

ITEM	OBLIGACION	DESCRIPCION DE LAS ACCIONES REALIZADAS
	OBLIGACIONES GENERALES	
1	Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.	El contratista acreditó, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones

	dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.	o en trabamientos que pudieren presentarse.
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).	El contratista manifiesta que no se presentaron peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley pretendiendo obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Por lo tanto, no fue necesario informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
4	Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.	EL contratista presentó los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
5	Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.	El contratista otorgó las Garantías que aplicaron según el presente proceso.
6	Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.	El contratista cumplió las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	Realizar el "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACÁ", con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo con los requerimientos que se proyectaron por el Municipio.	El contratista realizó el "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACÁ", con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo con los requerimientos que se proyectaron por el Municipio.
2	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni	El contratista cumplió con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existió ningún tipo de subordinación, ni vínculo

	vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.	laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
3	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	El contratista ejecutó las demás actividades que fueron necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estaban específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondieron a la naturaleza y objeto del contrato.
4	Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios, cantidades, sitio de ejecución, transporte, mano de obra, distancias y cantidades a ejecutar corresponden a las necesidades del proyecto.	El contratista realizó visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios, cantidades, sitio de ejecución, transporte, mano de obra, distancias y cantidades a ejecutar correspondían a las necesidades del proyecto.
5	Cumplir con las especificaciones técnicas y alcance de obra establecido por el municipio; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del supervisor, como tampoco podrá ejecutar obras adicionales sin expresa autorización del municipio, siguiendo los procedimiento ordenados por la ley, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas y alcance de obra establecido por el municipio; no se apartó de ellas sin la autorización escrita del supervisor, como tampoco ejecutó obras adicionales sin expresa autorización del municipio, siguiendo los procedimiento ordenados por la ley, por lo tanto no perdió el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resultase de la modificación de las especificaciones y se considera responsable de los daños que se causen en razón a su infracción.
6	Cumplir con en el Plan Detallado de Trabajo propuesto en la oferta.	El contratista cumplió con en el Plan Detallado de Trabajo propuesto en la oferta.

7	Mantener los precios ofrecidos en los Análisis Detallados de Precios Unitarios, durante la vigencia del contrato.	El contratista mantuvo los precios ofrecidos en los Análisis Detallados de Precios Unitarios, durante la vigencia del contrato.
8	Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.	El contratista ejecutó el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.
9	Realizar un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando al expediente del contrato.	El contratista realizó un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando al expediente del contrato.
10	Presentar un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contenga en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices que establezca el Municipio, e informe final como soporte y evidencia del acta de recibo final.	El contratista presentó un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contiene en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices establecidas por el Municipio y un informe final como soporte y evidencia del acta de recibo final.
11	Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras, los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato.	El contratista aseguró la permanencia, en el sitio de las obras, los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato.
12	Cumplir con la Resolución No 02413 de 1979 (mayo 22) por lo cual se dicta el reglamento de Higiene y seguridad para la Industria de la Construcción.	El contratista cumplió con la Resolución No 02413 de 1979 (mayo 22) la cual dicta el reglamento de Higiene y seguridad para la Industria de la Construcción.
13	Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.	El contratista suministró la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.
14	Mantener en el lugar de los trabajos, el personal profesional y técnico necesario para garantizar la idoneidad en la ejecución de las actividades, para que lo represente en el desarrollo del contrato, con amplias facultades para actuar en la obra.	El contratista mantuvo en el lugar de los trabajos, el personal profesional y técnico necesario para garantizar la idoneidad en la ejecución de las actividades, que lo representó en el desarrollo del contrato, con amplias facultades para actuar en la obra.
15	Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo.	El contratista allegó las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo.

16	Utilizar la mano de obra calificada y no calificada disponible en el Municipio.	El contratista utilizó la mano de obra calificada y no calificada disponible en el Municipio.
17	Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993,776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003.	El contratista afilió a los trabajadores que empleó para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantizó cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993,776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003.
18	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Interventor o Supervisor del contrato de obra; y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance de las obras y el presupuesto oficial.	El contratista informó que no ocurrieron situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que interviniesen directamente en la realización del objeto y que hubieran afectado la adecuada ejecución del contrato, alcance de las obras y el presupuesto oficial.
19	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio. Para efectos del acta de liquidación deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las Obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.	El contratista elaboró y suscribió el acta de inicio de ejecución del contrato, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio; no se requirieron actas de suspensión o reinicio de contrato. El contratista suscribió acta de terminación y recibo final utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio. El contratista participó en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las Obras y en verificar

		la constitución de las garantías que corresponden.
20	Suscribir conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución de la obra.	El contratista suscribió conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevó una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se registró la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución de la obra.
21	Efectuar, junto con el Supervisor, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y las cantidades de obra. De esto se elaborará un acta, la cual firmaran el contratista y el supervisor. El supervisor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra.	El contratista efectuó, junto con el Supervisor, las mediciones de obra como lo contemplaron las especificaciones y las cantidades de obra. De esto se elaboró un acta, la cual firmaran el contratista y el supervisor. El supervisor organizó, realizó y verificó personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra.
22	El contratista deberá realizar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo a la reglamentación vigente del país.	El contratista realizó las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo a la reglamentación vigente del país.
23	Durante y en la terminación final de la obra el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.	El contratista ha retirado el material sobrante, procurando entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
24	El ejecutor deberá garantizar la señalización y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área, la señalización requerida será por cuenta del contratista.	El contratista garantizó la señalización y mantuvo la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área, la señalización requerida fue por cuenta del contratista.

25	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.	El contratista acreditó, en las oportunidades requeridas, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encontraba al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
26	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	El contratista manifestó que no fue necesario indemnizar y/o asumir daño causado a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
27	Responder por el pago de los tributos de orden nacional departamental y municipal, que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El contratista respondió por el pago de los tributos de orden nacional departamental y municipal, que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
28	El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas	El contratista se encargó y fue el único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas
29	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las	El contratista presentó la respectiva factura o su documento equivalente, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitieron establecer el cumplimiento de las condiciones

	condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.	pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se pudiese tramitar el respectivo pago. El contratista manifestó conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales fue responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumió la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se hubiesen generado por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.
30	Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.	El contratista cumplió las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.
31	Deben contar con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista contó con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
32	Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.	El contratista cumplió con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizó la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

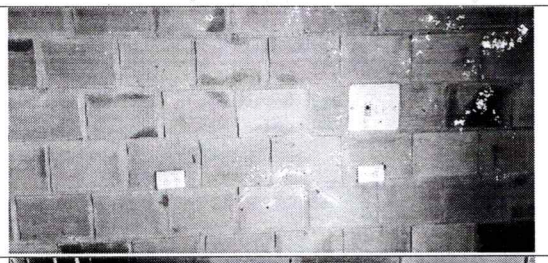
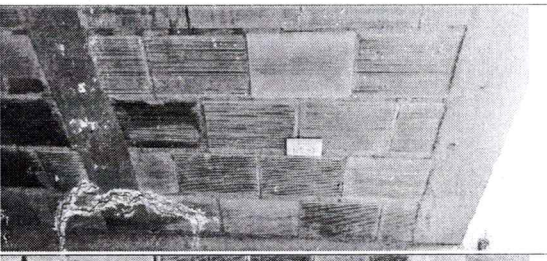
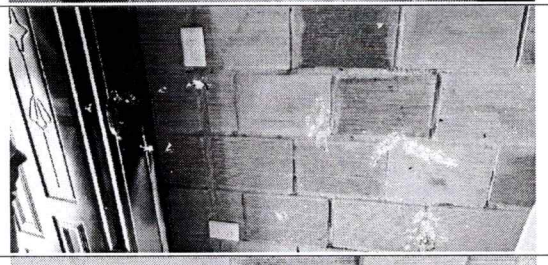
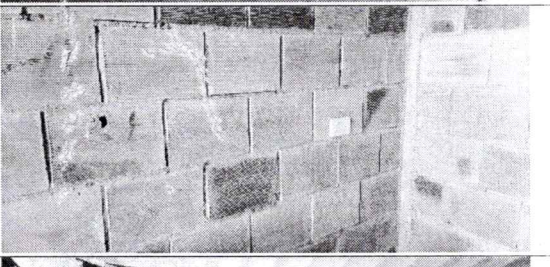
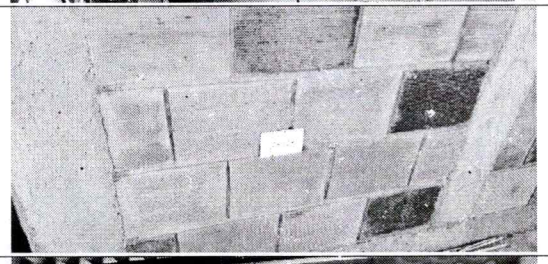
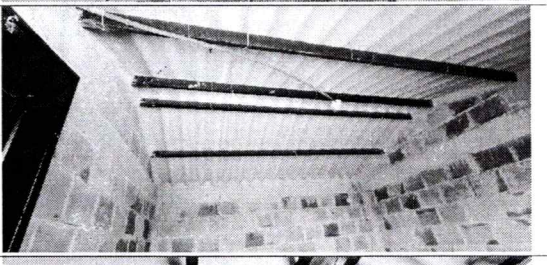
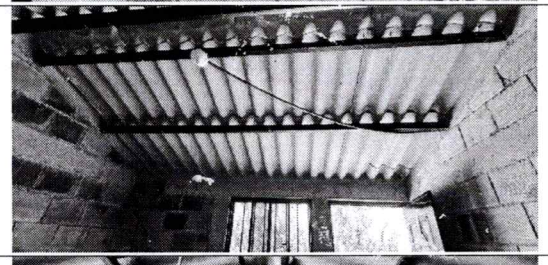
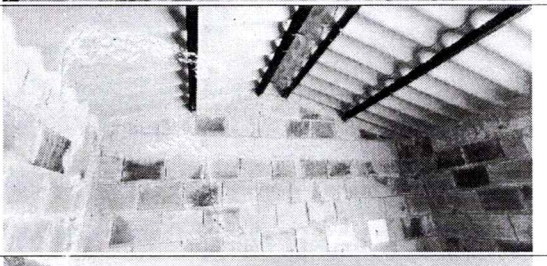
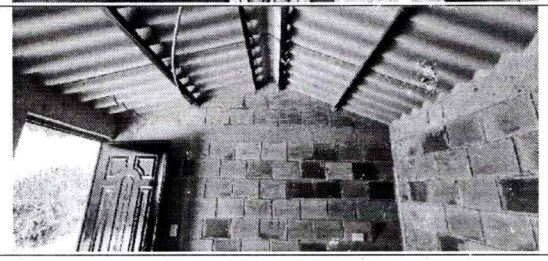
BALANCE DE PAGOS		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 202504052	Certificado de Registro Presupuestal: 202506020	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adicional: 202508008	Certificado de Registro Presupuestal Adicional: 202509066	
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del Inicial del Contrato	$99.383.946,00	
Valor Adición	$33.127.982,00	
Valor Acta de Pago		$ 129.579.084,00
Saldo por ejecutar		$ 2.932.844,00
Sumas Iguales	**$ 132.511.928,00**	**$ 132.511.928,00**

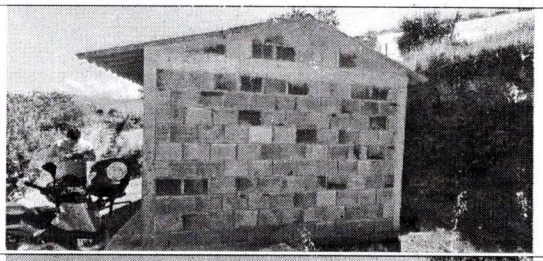
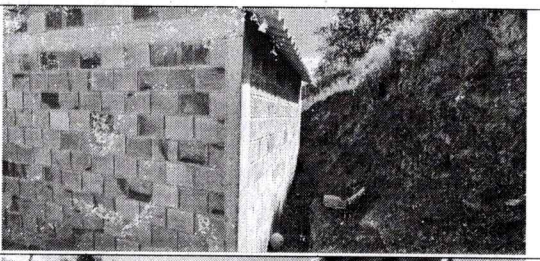
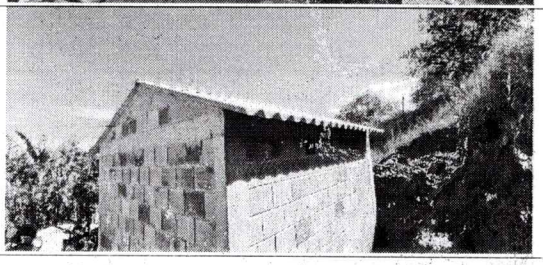
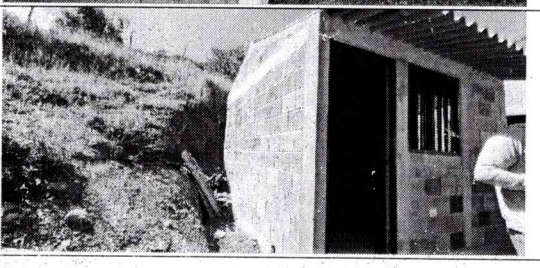
El suscrito SUPERVISOR DEL CONTRATO en mención, igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y Laborales, anexando copia de las planillas de seguridad.

CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION

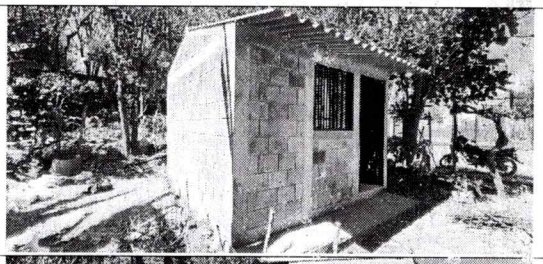
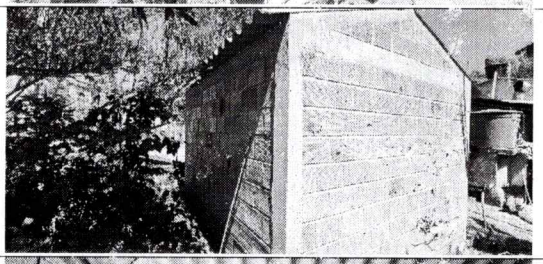
Proyectó / Arq. Fausto Leonel Adarme Rojas

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

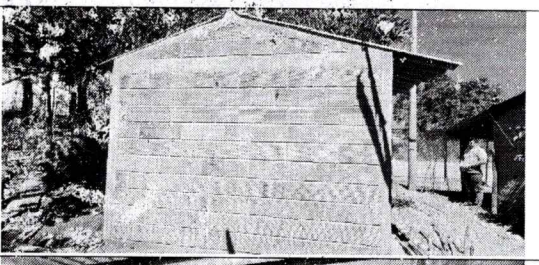
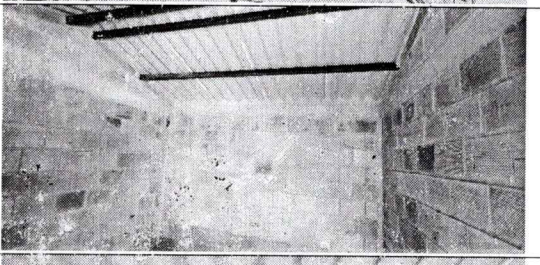
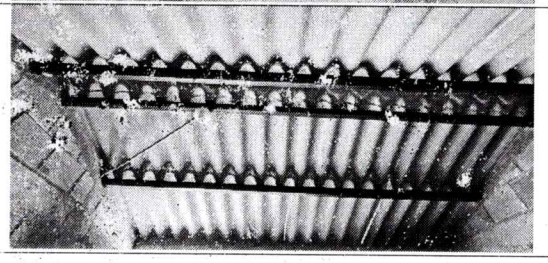
MARIA NUBIA SANCHEZ MORANTES	PEÑALIZA
	
	
	
	
	

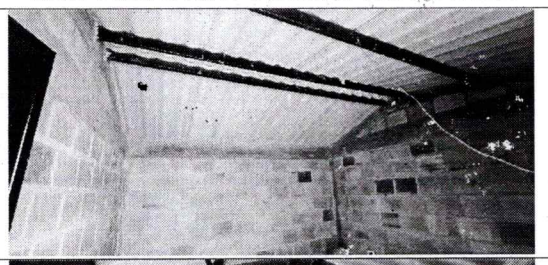
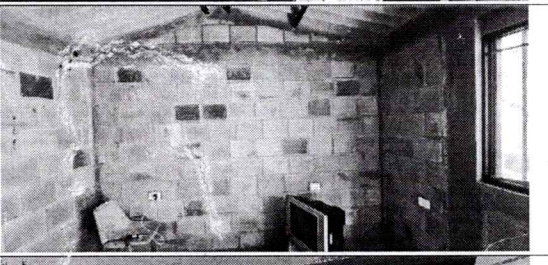
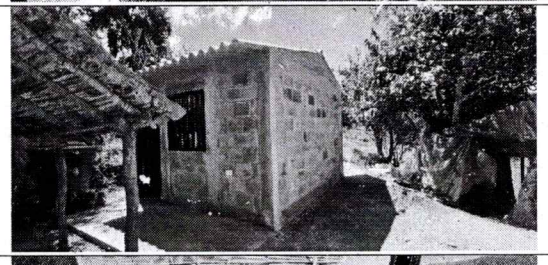
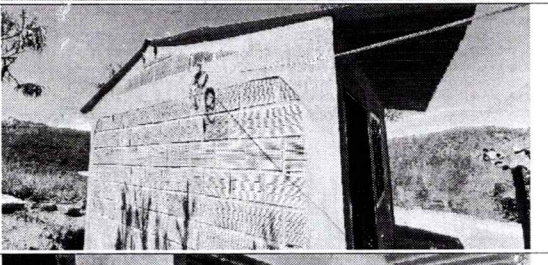
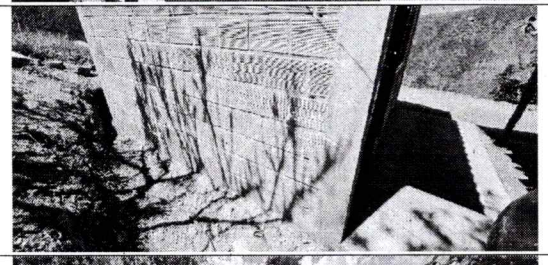
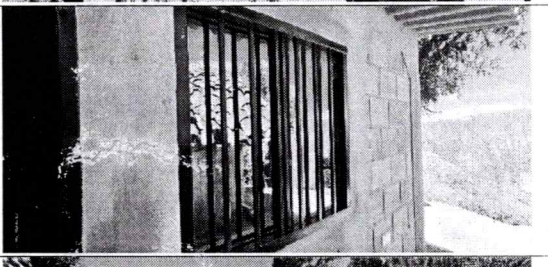
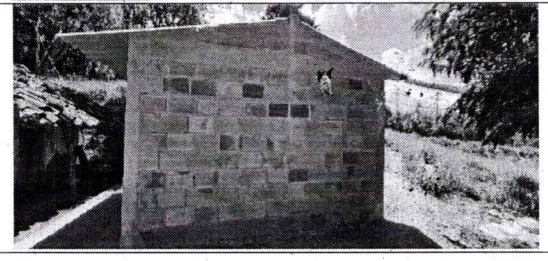
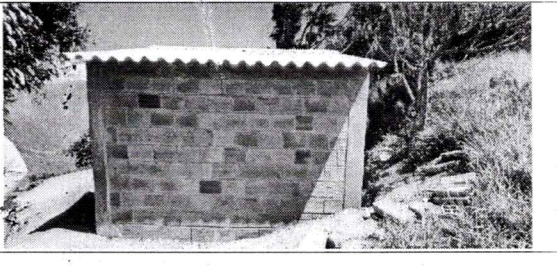





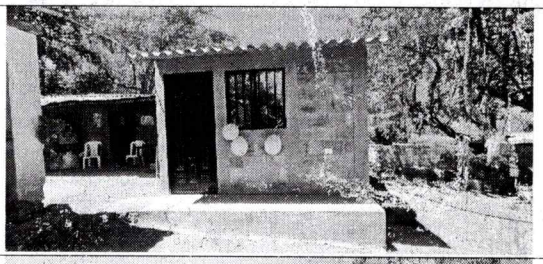
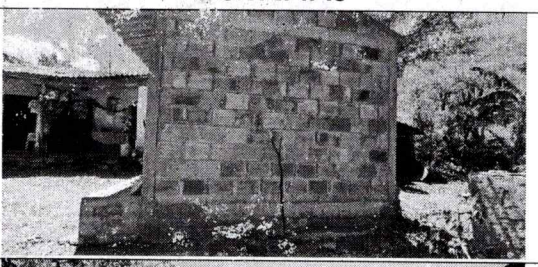
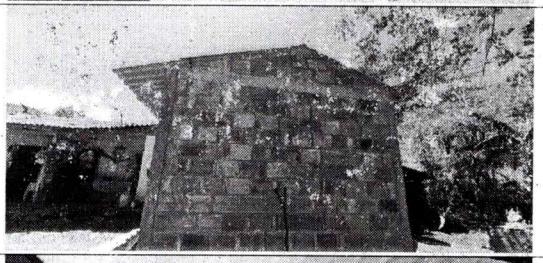
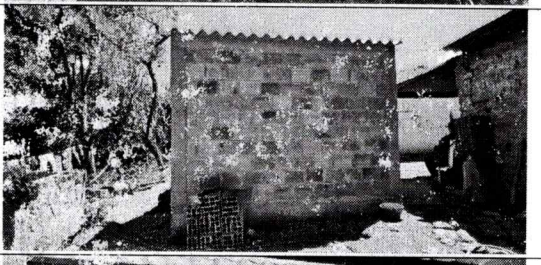
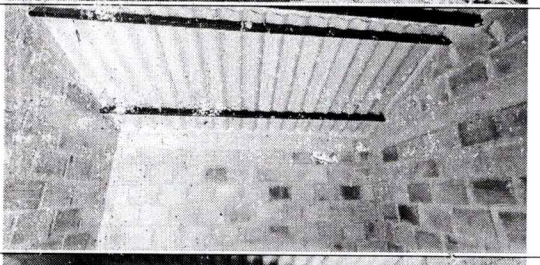
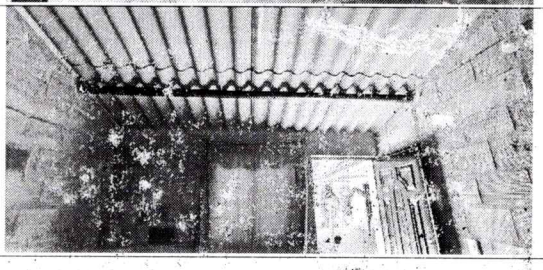
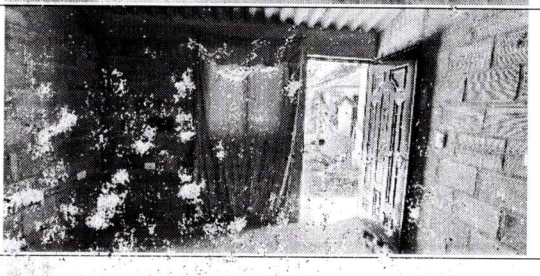
MARTHA PRADA DE TELLEZ

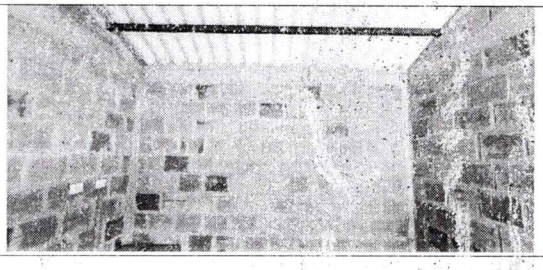
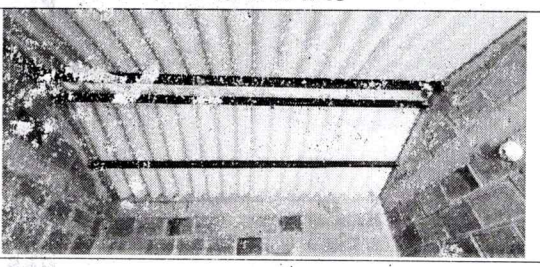



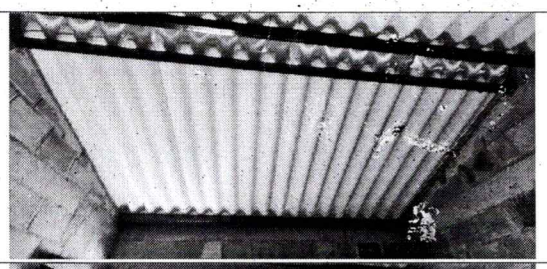

NOGONTOVA

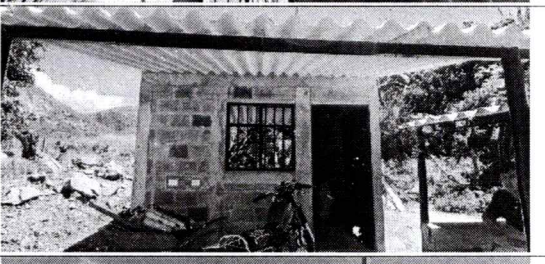
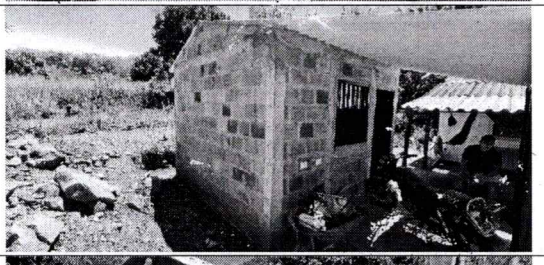
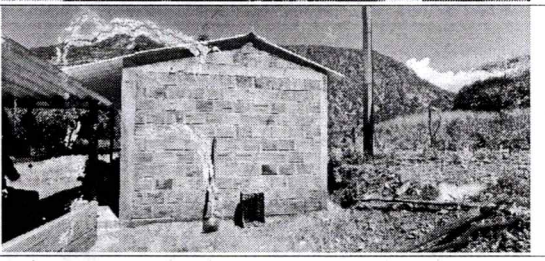
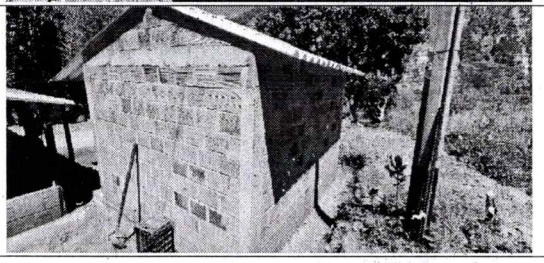




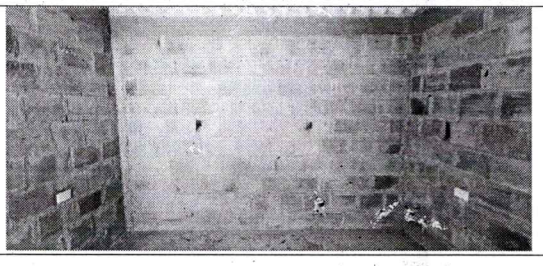
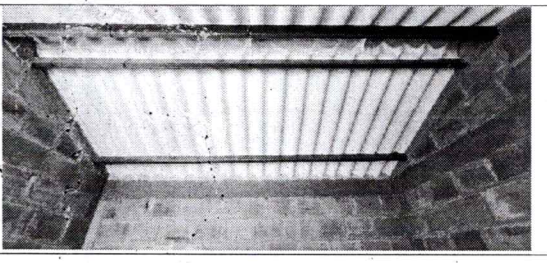
LUIS ANTONIO ABREO MARTINEZ	POTRERITO
	
	
	
	
	

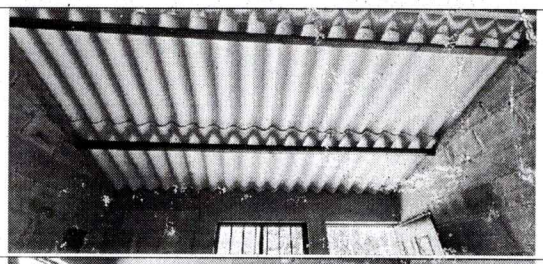
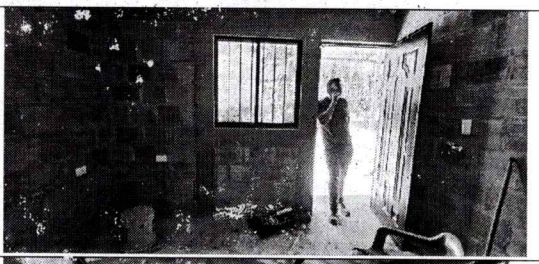
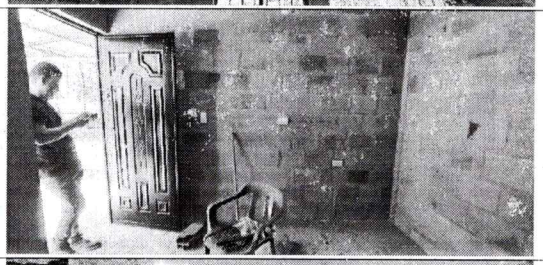
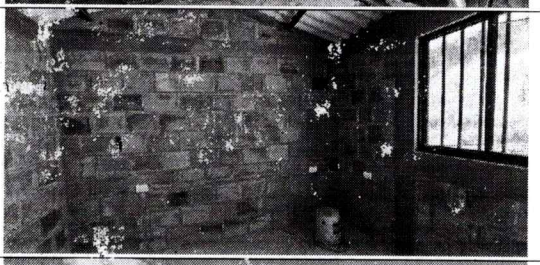
MARGARITA LEGUIZAMON VALDERRAMA	LAS TAPIAS
	
	
	
	

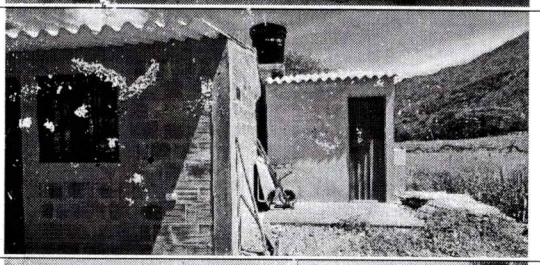
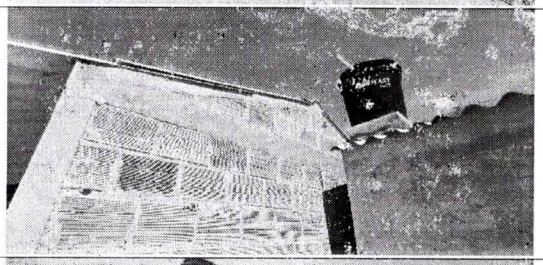
FREDY ALBERTO ORTIZ DELGADO	LAS TAPIAS
	

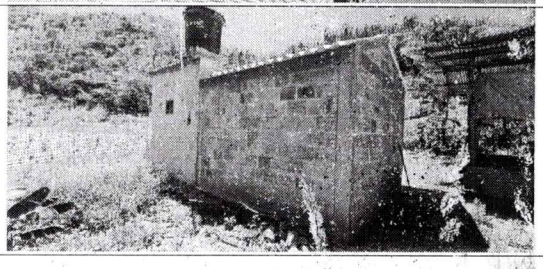


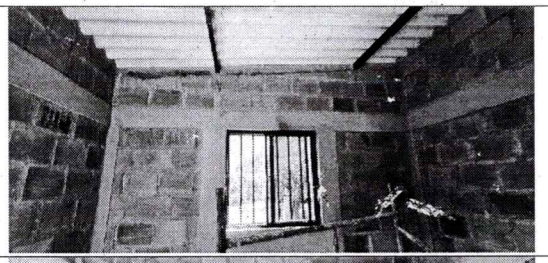
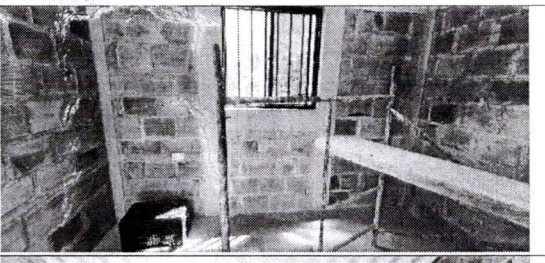
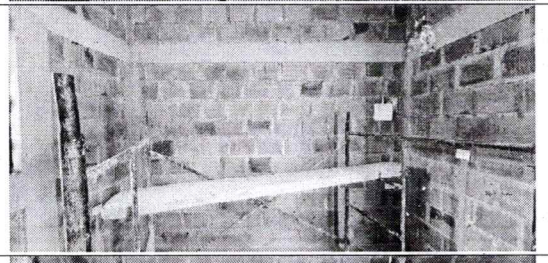
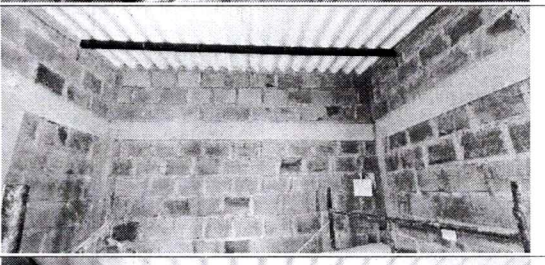
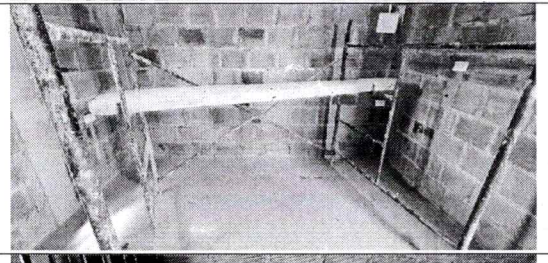
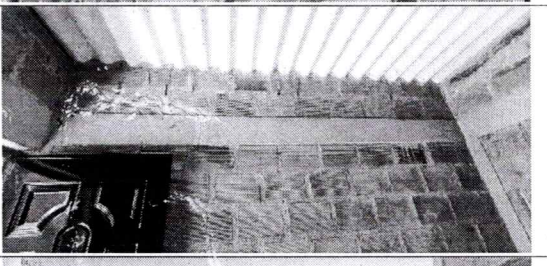
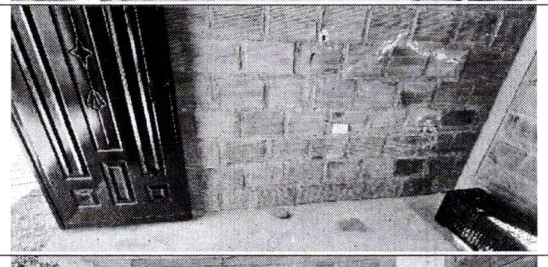
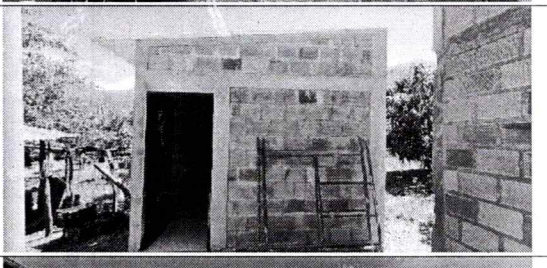
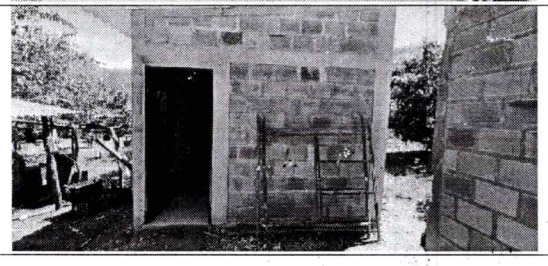
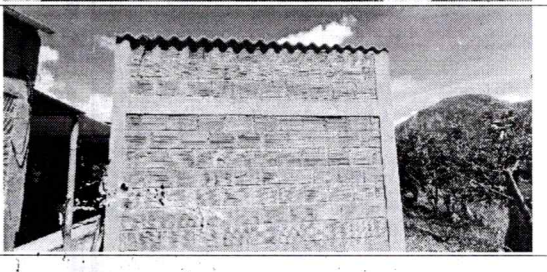






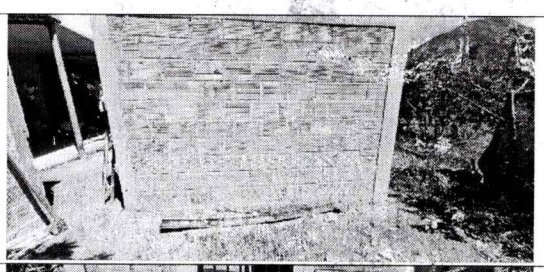
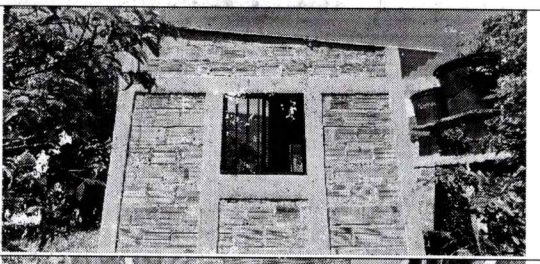
MANUEL RICARDO APARICIO BRICEÑO	LAS TAPIAS
	

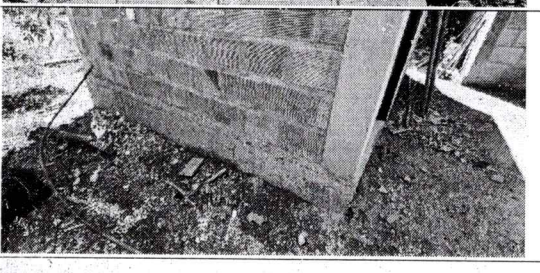
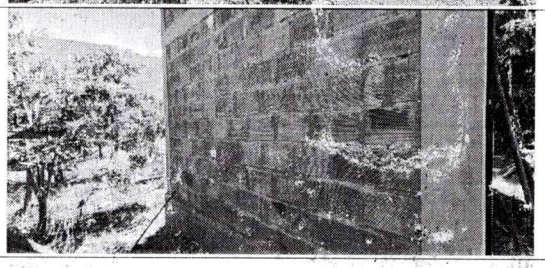





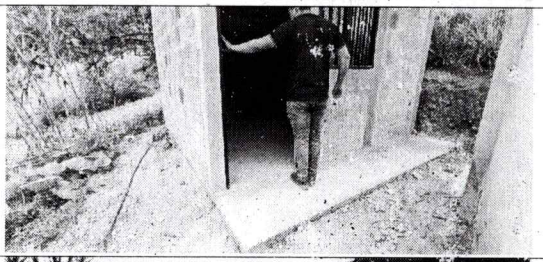
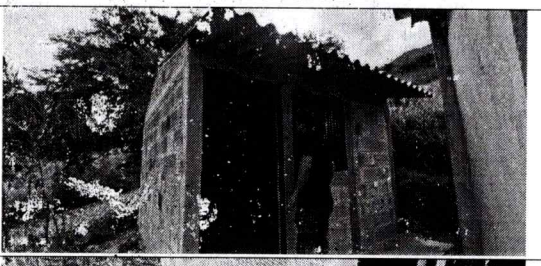
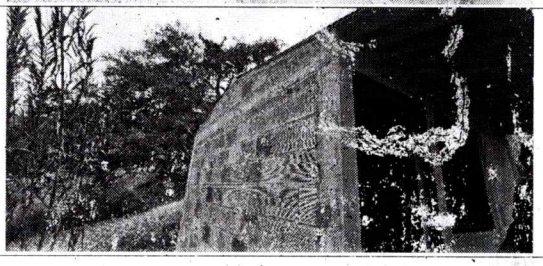
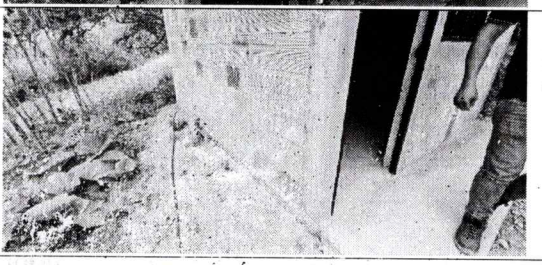



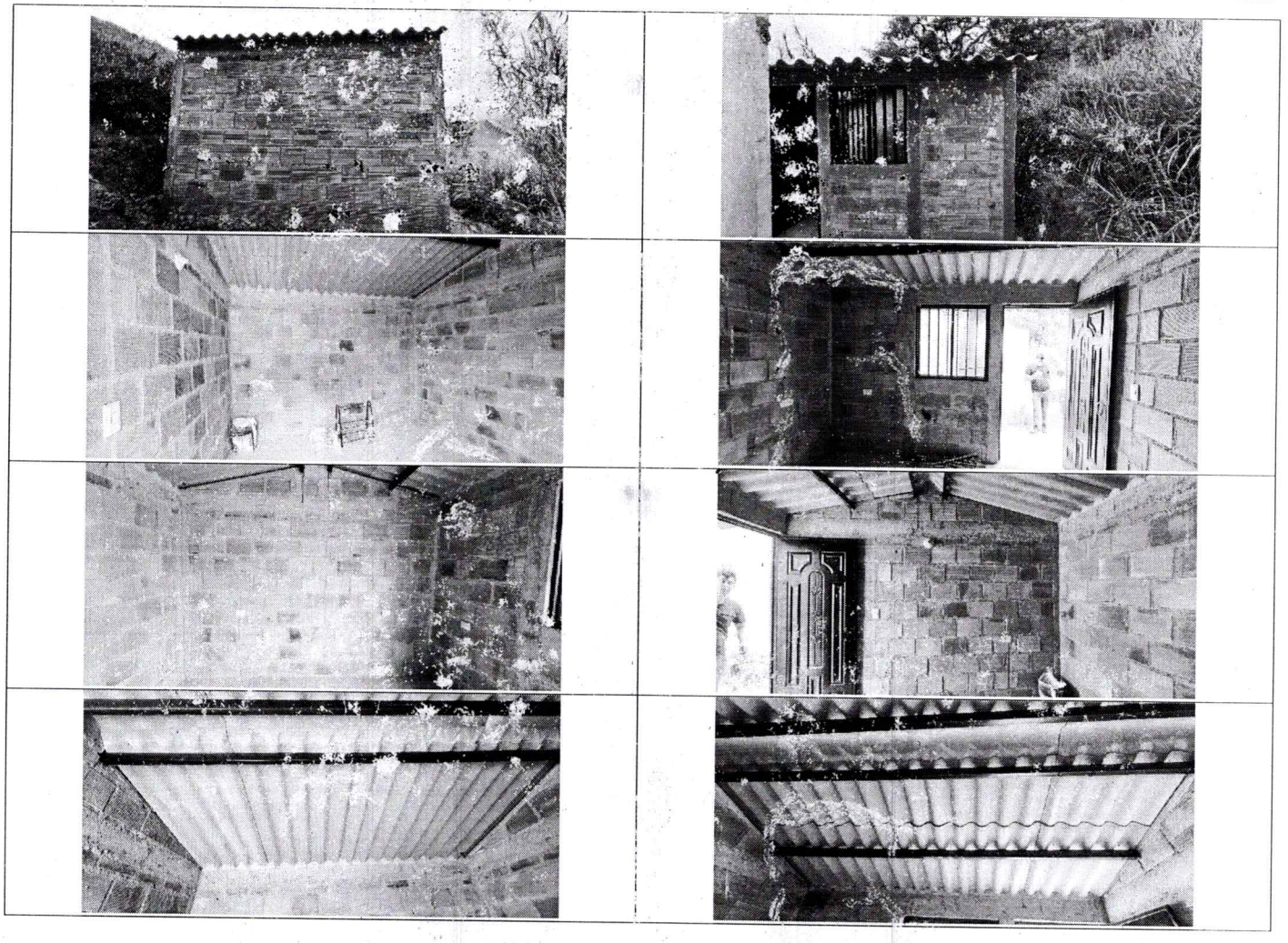


ALBA CONSUELO BONILLA SANABRIA	LAS TAPIAS
	
	
	
	
	

LUIS ALFREDO MANRIQUE MEJIA	SATOBA ABAJO
	
	



ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA SAMC-002-2025

CIUDAD Y FECHA	COVARACHÍA, SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA NIT 891857920-2
CONTRATISTA	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S NIT: 900557482-2 R/L: ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ C.C. 13.930.350 DE MÁLAGA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($99.383.946) M/Cte.
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($33.127.982) M/Cte.
CDP CONTRATO INICIAL No.	202504052
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL No	202506020
CDP ADICIONAL No.	202508008
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No	202509066
VALOR EJECUTADO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.579.084)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.932.844)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO INICIAL	UN (01) MES.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CINCO (05) DE JUNIO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGUN ACTA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGUN ACTA DE PRORROGA No 1	DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISION	SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION
OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ.".	

A los siete (07) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron el Ingeniero **CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS** Secretario de Planeación e Infraestructura, quien para los efectos de la presente acta se denominará **SUPERVISOR.** El señor **ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ**, representante legal de ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S, en calidad de **CONTRATISTA**. Con el fin de suscribir el acta de terminación y recibo final del contrato en mención.

Una vez realizada la verificación del contrato, se encuentra que la obra está terminada de acuerdo a la ejecución de las actividades contratadas según el contrato de obra SAMC-002-2025.

Por otra parte, se anexa la sabana de cantidades finales, en un (01) oficio.

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes, así mismo el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato, en caso de que se requieran.

Las partes no dejan observaciones ni salvedades a la presente acta y se acepta en su integridad por parte de los que en ella intervienen.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta, los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.

CARLOS ANDRES SUESCÚN BALLESTEROS
Secretario de Planeación
Infraestructura y Contratación
SUPERVISOR

ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ
R/L CONTRATISTA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.13 17:56:19 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: oELb0k1lW7/bUhYHp5PcNQ==

No. PÓLIZA	B-100063540	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	22291425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	16/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.557.482-2
DIRECCIÓN	CR 10 10 82 BRR CENTRO	TELÉFONO	3124350737
ASEGURADO	MUNICIPIO DE COVARACHIA	No. DOC. IDENTIDAD	891.857.920-2
DIRECCIÓN	CRA 1 N 2-22	TELÉFONO	3214513168
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE COVARACHIA	No. DOC. IDENTIDAD	891.857.920-2
DIRECCIÓN	CRA 1 N 2-22	TELÉFONO	3214513168

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE 2025

FECHA DE TERMINACION DE OBRAS 16 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO GLOBAL 16 DE JUNIO DE 2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SAMC-002-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, BOYACA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/09/2025	24:00 Horas Del 16/03/2026	13.251.192,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/09/2025	24:00 Horas Del 16/11/2028	6.625.596,40	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 07/11/2025	24:00 Horas Del 07/11/2030	13.251.192,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 33.127.982,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ SERRANO MANTILLA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100063540	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	22291425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	16/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente no imprimiendo de este documento

VIGILADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APP

Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100063540** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE COVARACHIA / MUNICIPIO DE COVARACHIA** , expedida por la Compañía en **13/11/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **13** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 22291425

Fecha de Facturación	13/11/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	B-100063540	
Periodo Facturado	16/06/2025	16/11/2030

Fecha Limite de Pago	13/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
CR 10 10 82 BRR CENTRO	900557482
Intermediario	LUZ SERRANO MANTILLA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. Para cancelar esta factura
2. Diligencie completamente el recibo de caja del banco(s) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Esta boleta perderá validez una vez [illegible] se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de
4. Si el pago es con cheque(s) de forma mixta (efectivo y cheque), solamente aire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 830054060-5. Recuerde diligenciar completamente el talón de cheque (nombre o NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. Fecha y de devolución del [illegible] de la circular 029 de [illegible] el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Si [illegible] ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la opción de PSE, haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 22291425

Fecha de Facturación	13/11/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	B-100063540	
Periodo Facturado	16/06/2025	16/11/2030

Fecha Limite de Pago	13/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
CR 10 10 82 BRR CENTRO	900557482
Intermediario	LUZ SERRANO MANTILLA

Cheque

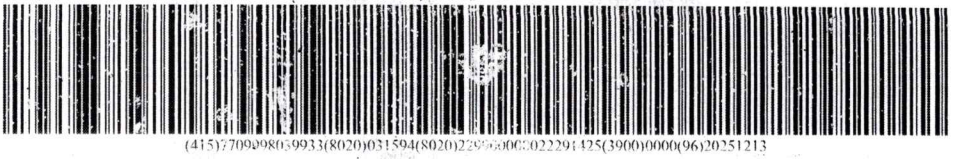
Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1



(415)7709998434219(8020)000800022291425(3900)0000(96)20251213

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998059933(8020)031594(8020)2200800022291425(3900)0000(96)20251213

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación le brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATALES

==========

LA PÓLIZA NRO B-100063540 (Anexo 4)

Que revisada la póliza Nro. **(POLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)** expedida por **SEGUROS MUNDIAL,** identificada con NIT 860.037.013-6. con las siguientes descripciones derivada del contrato **No SAMC-002-2025** cuyo **Objeto: Mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Covarachia-Boyacá**

La alcaldesa Municipal de Covarachia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Covarachia-Boyacá, celebro Contrato **No SAMC-002-2025**, Celebrado Entre las Partes, Cuyo Objeto Es**: Mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Covarachia-Boyacá**, Con ASOCONSTRUCIONES R S.A.S NIT 900.557.482-2 R/P ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ identificado con Cedula No 13.930.350 y representante del contrato **No SAMC-002-2025**.

Que dentro de las cláusulas del contrato se estableció exigir al Cooperante la presentación de una póliza de garantía Única de cumplimiento, con el fin de mitigar riesgos que se pudieren presentar durante la ejecución del contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y aceptar la póliza mencionada con anterioridad, del Contrato de suministro **No SAMC-002-2025**. cuyo Objeto es: **Mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Covarachia-Boyacá,** Con ASOCONSTRUCIONES R3 S.A.S NIT 900.557.482-2 R/LROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ identificado con CEDULA No 13.930.350 y representante del contrato **No SAMC-002-2025** Celebrado entre las partes relacionadas, **LA PÓLIZA NRO B-100063540 Anexo 4. (POLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)** expedida por **SEGUROS MUNDIAL,** identificada con NIT 860.037.013-66.

FECHA DE EXPEDICION: 13-11-2025	VIGENCIA DESDE: 16-06-2025	VIGENCIA HASTA: 16-11-2030
DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO		
Nombre o razón social	ASOCONSTRUCIONES R3 S.A.S NIT 900.557.482-2	
REPRESENTANTE LEGAL	ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ CEDULA No 13.930.350	
DIRECCION	CARRERA 10-10-82 BARRIO	
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		

ASEGURADO: MUNICIPIO DE COVARACHIA			
DIRECCION CALLE 1ª No 2-222			
BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE COVARACHIA			
OBJETO DEL CONTRATO			
• MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025. • FECHA DE TERMINACION DE LA OBRA 16 DE NOVIEMBRE DE 2025. • FECHA DE INICIO GOLBAL 16 DE JUNIO DE 2025 • LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABES CONTINUAN VIGENTES • GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO SAMC-002-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA-BOYACÁ			
SUMINISTRO DE BIENES	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMAASEGURADA**
CUMPLIMIENTO	17-09-2025	16-03-2026	$ 13.251.192.80
PRESTACIONES SOCIALES	17-09-2025	16-11-2028	$ 6.625.596.40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	07-11-2025	07-11-2030	$ 13.251.192.80
VALOR ASEGURADO:			$ 33.127.982.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto a la secretaria de Hacienda y a la secretaria de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a ASOCONSTRUCIONES R3 S.A.S NIT 900.557.482-2 representante legal **ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ** identificado con CEDULA No 13.930.350 expedida en Tunja y representante del contrato **No SAMC-002-2025**, el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Covarachia a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA SAMC No 002-2025

CIUDAD Y FECHA	COVARACHÍA, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA NIT 891857920-2 R/L YOLANDA SALAZAR SIERRA C.C.23.454.291 DE COVARACHÍA ALCALDESA MUNICIPAL
CONTRATISTA	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S NIT: 900557482-2 R/L: ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ C.C. 13.930.350 DE MÁLAGA
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA, BOYACÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($99.383.946) M/Cte.
CDP CONTRATO INICIAL No.	202504052
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL No	202506020
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CINCO (05) DE JUNIO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGUN ACTA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($33.127.982) M/Cte.

CDP ADICIONAL No.	202508008
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No	202509066
PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO INICIAL	UN (01) MES.
FECHA DE TERMINACION SEGUN ACTA DE ADICION Y PRORROGA	DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR EJECUTADO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.579.084)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.932.844)
SUPERVISION	SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION

El día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **YOLANDA SALAZAR SIERRA** Alcaldesa Municipal en calidad de **CONTRATANTE. CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS** Secretario de Planeación, Infraestructura y Contratación, en calidad de **SUPERVISOR** y el Ingeniero **ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ,** como representante legal de **ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin suscribir la presente Acta de liquidación, de acuerdo al informe de actividades presentado y previo a las siguientes consideraciones.

1. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE DE PAGOS		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Contrato: 202504052	Certificado de Registro Presupuestal Contrato: 202506020	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adicional: 202508008	Certificado de Registro Presupuestal Adicional: 202509066	
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor Inicial del Contrato		$99.383.946,00
Valor Adición		$33.127.982,00
Valor Acta de Pago	$129.579.084,00	

Saldo a Favor de la Entidad	$2.932.844,00	
Sumas Iguales	**$132.511.928,00**	**$132.511.928,00**

En virtud de lo anterior, es procedente que de común acuerdo se proceda a la liquidación del CONTRATO DE OBRA SAMC No 002-2025, por lo tanto;

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA SAMC No 002-2025**, según las consideraciones expuestas

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($129.579.084,00)** conforme lo expuesto en la presente acta de liquidación.

TERCERO: Expedir copia de la presente acta de liquidación a la Secretaría de Hacienda municipal, con el fin de que pueda efectuar los ajustes presupuestales a que haya lugar.

CUARTO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del **CONTRATO DE OBRA SAMC No 002-2025**, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de Covarachía, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Covarachía a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

YOLANDA SALAZAR SIERRA

CONTRATANTE

ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ

R/L ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S

CONTRATISTA

CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS

SUPERVISOR

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

CERTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, ROQUE JULIO SUAREZ GONZÁLEZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 13.93.350 en mi condición de representante legal de ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S identificada con NIT 900557482-2, Y JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL, identificado con, y con Tarjeta Profesional No. 155804-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S identificada con NIT 900557482-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, certificamos libre, espontaneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en articulo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Regiamentario

ROQUE JULIO SUAREZ GONZALEZ
C.C 13.930.350
R/L ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
NIT 900557482-2

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR O AUDITOR
NOMBRE: JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL
No. De identificación 13.926.470
T.P. No. 155804-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

155804-T



JOSE RIGOBERTO
AYALA RANGEL
C.C. 13926470
RES. INSCRIPCION 58 DEL 10/02/2011
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

284234

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

163448

Identificación Plástica S.A. 11954201 19

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la U.A.E – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B3F0356C5C84EF4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13926170 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 155804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.926.470
NUMERO

AYALA RANGEL
APELLIDOS

JOSE RIGOBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1970
SOATA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

25-JUN-1992 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2713000-59155222-M-0013926470-20070212 02647 07043A 02 217040784

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.930.350**

SUAREZ GONZALEZ

APELLIDOS

ROQUE JULIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1984**

MALAGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-MAR-2002 MALAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2713000-00366365-M-0013930350-20120324 **00295**07596A 1 35387564